



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 295-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Septiembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Moción de Orden del Día N°. 003-2015-VHQH/CR-GRJ, presentada por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, para que se invite al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la exposición y entrega de Resoluciones Gerenciales emitidos y otros documentos e informe de estado situacional de las siguientes obras: "Mejoramiento de la Carretera a nivel de Asfaltado, Tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, Provincia de Tarma, Región Junín" y "Mejoramiento e Implementación de la Calidad Educativa a Nivel Secundario de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa – Satipo";

El pedido verbal del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, sobre Ampliación de Plazo por 90 días calendarios para la Comisión de Investigación de la obra "Mejoramiento de la Carretera a nivel de Asfaltado, Tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, Provincia de Tarma, Región Junín" a fin de que presente el Informe Final al Consejo Regional.

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional ha cumplido con cursar la invitación mediante el Reporte N°. 153-2015-GRJ-CR/SE, al Gerente Regional de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera, sin embargo, dicho funcionario no ha asistido a la mencionada convocatoria;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR, la invitación al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la exposición y entrega de Resoluciones Gerenciales emitidos y otros documentos e informe de estado situacional de las siguientes obras: "Mejoramiento de la Carretera a nivel de Asfaltado, Tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, Provincia de Tarma, Región

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL
ADDY: ARCHIVALDO RIVERA
C.A. T.M.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
RICHARD DURAN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Junín" y "Mejoramiento e Implementación de la Calidad Educativa a Nivel Secundario de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa – Satipo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la ampliación de plazo 90 días calendarios a la Comisión de Investigación de la obra "Mejoramiento de la Carretera a nivel de Asfaltado, Tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, Provincia de Tarma, Región Junín" a fin de que presente el Informe Final al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO